

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Habiéndose acordado por la Dirección General de Ganadería que el día 30 del corriente mes de julio den comienzo los trabajos de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias necesarias para la ultimación del expediente de deslinde del término municipal de Galapagar, de esta provincia, se hace público por medio de la presente Circular para conocimiento de los interesados, debiendo anunciar y fijar edictos el Ayuntamiento respectivo del comienzo de las operaciones, que se practicarán con arreglo a lo determinado en el Decreto del Ministerio de Agricultura (Reglamento de Vías Pecuarias) de 23 de diciembre de 1944.

Para la práctica de los precitados trabajos la Dirección General de Ganadería ha designado al Perito agrícola del Estado don Raimundo Alvarez Garcia, encareciendo a todas las Autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción presen en el referido funcionario cuantos auxilios sean necesarios en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.116)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Santiago Nogales Martín, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 82, de 6 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.113)

Ayuntamiento de Madrid

Barrio de El Pardo

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que en esta Alcaldía de barrio se encuentra depositado un burro de las señas siguientes: Entero, alzada 1,10 metros, herrado de las cuatro, esquilado,

capa pardo claro, cordón oscuro en cruz y de crin a rabo, a fin de que pueda recogerlo, previo pago de los gastos originados, quien acredite ser su dueño. Dicho animal fué encontrado en la carretera de Madrid a La Coruña por la fuerza de la Guardia Civil de este Puesto.

Barrio de El Pardo, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde de barrio (ilegible).

(G. C.—3.117) (O.—17.981)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Doña Isabel, doña Ana María y doña María Josefa Travesedo y Silvela han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar aguas del río Henares, en término municipal de Heras de Ayuso (Guadalajara), con destino a riegos, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en estos Servicios, y en la Alcaldía de Heras de Ayuso, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de una superficie de 17,60 hectáreas de la finca denominada «Palacio de Heras de Ayuso».

Al efecto se proyecta:

- Captación de 25 litros de agua por segundo directamente del río en su margen izquierda, mediante grupo motobomba de 6 C. V. accionado por gasolina y dispuesto en una caseta sobre mazo de mampostería.
- Módulo que limita a 25 litros por segundo el caudal captado en el que vierte la tubería de elevación.
- Red de acequias que partiendo del módulo dominan la superficie regable.

Todas las obras radican en término municipal de Heras de Ayuso.

Se requiere la ocupación de terrenos de dominio público. (A. 13-T.)

Madrid, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.115) (O.—17.980)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Navarro Bo la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Perales de Tajuña, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Arganda, Perales y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 6 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.112) (A.—16.079)

Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

EDICTO

En la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid se ha instruido expediente con el número 70309-046059, contra Antonio Encinas Sánchez y otros, habiéndose dictado resolución por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 28 de febrero del pasado año, imponiéndole la sanción de 2.000 pesetas e incau-

tación del camión marca «Studebaker», matrícula M-68141, y de la mercancía que se intervino; y no habiendo sido habido en su domicilio de esta capital, paseo de los Olmos, núm. 3, y hallándose en ignorado paradero, por el presente se le notifica dicha sanción, entendiéndose este edicto como notificación a todos los efectos.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—3.007) (B.—4.085)

Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

EDICTO

Don Julio Fernández Llamazares González, estado casado, de cuarenta años de edad, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Navarra, núm. 24, cuyo actual paradero se ignora, se presentará dentro del término de diez días ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para la práctica de diligencias acordadas en el expediente 39.576, que se instruye contra el mismo por tenencia ilegal de sábanas, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de junio de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—3.005) (B.—4.089)

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

REQUISITORIA

Por la presente se hace saber que en el expediente núm. 24.555, instruido por esta Provincial por compraventa ilegal de arroz y garbanzos, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así: «Visto el presente expediente instruido por esta Fiscalía contra don Joaquín Coloma Vila, de cuarenta y siete años de edad, estado casado, hijo de Joaquín y de Carolina, natural de Cartagena (Murcia), y vecino de Madrid, con domicilio en Batalla de Brunete, número 41,

Se impone a don Joaquín Coloma Vila la multa de mil pesetas.

Se le cita y emplaza para que comparezca en esta Fiscalía, y Negociado de Ejecutorias, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, advirtiéndole que pasado este plazo sin efectuar la comparecencia, se le tendrá por conforme con los hechos imputados y decaído de su derecho a interponer el recurso que autoriza la Ley, ordenándose acto seguido la detención del mismo, a fin de extinguir la responsabilidad subsidiaria correspon-

diente por falta de pago, sirviendo la presente de notificación en forma.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades que en caso de tener conocimiento de su paradero, lo comuniquen a esta Fiscalía, calle Conde Salvatierra de Alava, núm. 7 (Valencia).

Valencia, 17 de junio de 1951. — El Fiscal provincial de Tasas, P. A. (ilegible).

(G. C.—3.006)

(B.—4.086)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, y bajo el núm. 101, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 28 de febrero de 1951, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.999)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Vizán Ferro, y bajo el número 103, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1951, que desestimó instancia del recurrente de que se le reintegraran 10.364,80 pesetas deducidas por la Intervención de Fondos provinciales en la liquidación de 1950 del recurrente en su cargo de Recaudador de Contribuciones.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.998)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 106, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 18 de enero de 1951, que estimó la reclamación de don Juan Manuel Cmyr y Allende Salazar, en nombre de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A., por concepto de derechos por inspección de calderas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—2.997)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima «Construcciones Inmobiliarias», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez,

Los derechos que puedan corresponder a la entidad quebrada en la propiedad de

las parcelas de terreno adquiridas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, con metálico, de «Construcciones Inmobiliarias», Sociedad Anónima, y enumeradas en los apartados A), B), C), D), E), F), G) y H), del pliego de condiciones; y

La propiedad de los 531 inmuebles que se citan a continuación, los cuales forman la zona primera del plano de la denominada «Ciudad Jardín» o «Barriada de Casas Baratas» de la ciudad de Cartagena, construidos por «Construcciones Inmobiliarias», Sociedad Anónima (C. I. S. A.), sobre parte de los solares referidos, en el siguiente estado:

A) 165 viviendas completamente terminadas, distinguidas con los números del 1 al 50, 52, 53, 55 al 61, 101 al 145, 181 al 234, 245, 302, 327, 328, 333, 395 y 406.

B) 82 viviendas con el 89 al 99 por 100 de construcción, señaladas con los números 54, 146 al 148, 235, 238, 242, 289 al 301, 303 al 309, 314 al 326, 329 al 332, 334, 384, 385, 391 al 402, 407 al 409, 411 al 413, 422, 429 al 435, 439, 440, 442, 444 al 448, 460 al 464.

C) 33 viviendas con el 76 al 88 por 100 de construcción, señaladas con los números 236, 237, 239 al 241, 243, 244, 246, 247, 249 al 251, 310 al 313, 386 al 390, 410, 417 al 421, 423, 424, 428, 441, 443 y 449.

D) 21 viviendas con el 51 al 75 por 100 de construcción, señaladas con los números 248, 252, 392, 394, 529 al 536, 540 al 545, 547, 548 y 550.

E) 74 viviendas con el 35 al 50 por 100 de construcción, señaladas con los números 254 al 262, 269, 381 al 383, 393, 415, 416, 425 al 427, 537 al 539, 546, 551 al 559, 560 al 565, 567 al 569, 573 al 582, 584 al 592, 697 al 699, 712 al 716, 741, 758 al 762.

F) 156 viviendas con el 1 al 34 por 100 de construcción, señaladas con los números 263 al 268, 403 al 405, 414, 436 al 438, 549, 566, 570 al 572, 583, 593 al 602, 700 al 711, 717 al 740, 742 al 757, 763 al 772, 869 al 934.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Cartagena, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones doscientas cuarenta y ocho mil quinientas ochenta pesetas con ochenta y seis céntimos, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos, el ramo de títulos y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en Secretaría, y este último también en el Juzgado de Cartagena, donde pueden ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visito bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—16.101)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en

los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Arturo Serrano Muñoz, contra don Gabino Santiago Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación:

Una cafetera exprés, un serpentín y una máquina de coser, embargados a dicho demandado, cuya reseña consta en los informes de tasación del perito señor Santamaría y obran depositados en poder de dicho demandado, en su domicilio, calle del Pacífico, número cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil doce pesetas cincuenta céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.095)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Cinematografía Española Americana, Sociedad Anónima, contra doña Elena Arizmendi Simancas, asistida de su esposo, don Miguel Monter, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y separadamente cada una de ellas, la participación perteneciente a la deudora en las siguientes fincas:

Casa en Madrid, calle de San Vicente Alta, número quince moderno, de cabida ciento setenta y nueve metros y doscientos treinta y ocho milímetros, equivalentes a dos mil trescientos ocho pies y cinco octavos de pie. Linda: derecha, entrando, con casa número diecisiete, de herederos de don Juan Bernardino Llandera; izquierda, con la casa número trece, de don Pedro Gerta; espalda, con la casa número diez moderno de la calle Cruz del Espíritu Santo, propiedad de doña María Rivero, y por su frente, con la calle de San Vicente Alta. La participación perteneciente a doña Elena Arizmendi en esta finca es la de dos terceras partes de la misma.

Casa en la calle de Fray Ceferino González, número diez novísimo, en esta capital, de cabida tres mil trescientos veinticinco pies cuadrados y un octavo de pie, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados. Linda: por la medianería derecha, con la casa número diez de dicha calle, propia de don Ignacio González; izquierda, con la número catorce, propiedad de don Isidro Sanz, y por el testero, con la casa de la Ribera de Curtidores, de los herederos de don José Acebo, señalada con el quince. La participación perteneciente en este inmueble a la demandada, y que es objeto de subasta, es de dos décimas partes.

El remate de dichas participaciones de fincas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que las expresadas participaciones de fincas salen a subasta por segunda vez, y por los tipos de doscientas tres mil novecientas sesenta y siete pesetas diecinueve céntimos, en cuanto a la participación de finca de la calle de San Vicente Alta, y por el de setenta y tres mil tres-

cientos diecisiete pesetas sesenta céntimos en cuanto a las participaciones de la otra finca, o sea el setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de las participaciones de finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Calixto González. El Juez de primera instancia, Víctor Serbán.

(A.—16.103)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra don Eduardo Lloset Marañón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al deudor, y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.094)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Adrián Piera Miras, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra Estudios «Ballesteros», Sociedad Anónima, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Entidad, consistentes en:

Una máquina de sierra cinta. Un motor para dicha máquina de cinco HP. Una máquina labra y grueso con sus accesorios y transmisión. Una tupí. Una máquina sierra circular. Un motor sin marca de cinco HP. Y diez bancos de carpintero.

Los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el indicado precio de tasación, o sea la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en el edificio de la Sociedad Estudios «Ballesteros», sito en la calle de García de Paredes, número setenta y seis, en poder del Secretario de dicha Entidad, don Javier Sánchez Barreto.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.100)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Trinidad Higes Monje, hija de Gabriel y Vicenta, natural de Sigüenza (Guadalajara), que falleció sin otorgar testamento, y en estado de viuda de don Bernardo González Barroso, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna, y cuya señora nació en la localidad citada el día veintisiete de mayo de mil ochocientos setenta y siete, por medio del presente se hace público que la herencia de expresada causante es reclamada por sus hermanas de doble vínculo doña Benita y doña Vicenta Hijes Monje, y sus sobrinos don Tomás y don José Cerqueda Hijes, descendientes legítimos de doña María Hijes Monje, que premurió a aquélla, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—16.097)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio de una casa en Chamartín de la Rosa, calle del Coronel Moscardó, número once antiguo y diecinueve moderno, promovido por don Gonzalo Antón Carralafuente, ha acordado se cite a don Primo Orozco, de quien procede la finca y la tiene catastrada, y herederos del colindante don Francisco del Castillo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante a ser desconocidos sus domicilios, expido la presente en Colmenar Viejo, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—16.096)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al señor ministro de Cuba en Portugal y a su chófer, Diamantino Amadeo, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 265, de 1951, sobre imprudencia, de la que resultó daños.

(B.—3.907)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por delito de robo contra Manuel González Barroso, con el número 269, de 1945, se hace saber a don Félix Merchán Tercilla, que vivió en la calle de Castillo Piñero; número 8, y cuyo paradero se desconoce, que la sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 23 de abril de 1949, ha dictado sentencia, por la cual es condenado el procesado, entre otras responsabilidades, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 400 pesetas.

(B.—3.974)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 401, de 1945, por robo, entre otros, contra Lucinio Pérez Abajo, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1949 condenando a los procesados a que abonen en concepto de indemnización la suma de 85 pesetas al perjudicado en la causa, Horacio Pérez Abuja, de quien se desconoce su domicilio actual, así como que quede en su poder con carácter definitivo lo recuperado y al mismo perteneciente.

(B.—3.762)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 354, de 1945, por hurto, contra Diego Medina del Valle, se hace saber a Fernando Fernández Salcedo, que vivió en la calle de Bustamante, número 41, cuyo actual paradero se desconoce, que la sección quinta de esta Audiencia Provincial, en sentencia del mes de octubre de 1948, ha acordado hacer saber al Fernando, como perjudicado en la causa, quede a la libre disposición del mismo el reloj en el mismo depositado.

(B.—3.705)

Desconocidos. — Por virtud de providencia de este día, dictada en sumario número 42, de 1951, por robo de dos sacos conteniendo goma de desecho, previa rotura de la lona que cubría la carga de un camión cuyo número de matrícula se ignora, así como su propietario, en la noche del día 2 del pasado febrero en la plaza de Legazpi, de esta capital, se ha acordado citar a la persona o personas que se conceptúan dueñas de aquellos sacos y de la lona que cubría la carga del camión de donde fueron aquéllos sustraídos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 7, a fin de recibirles declaración y ser instruídos, si procediere, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.878)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que se sigue con el número 438, de 1950, a virtud de denuncia de María Dolores Arranz Yust, por hurto, se hace saber a Angel Domínguez, casado con la denunciante y de quien se dice se halla separado, por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.876)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 28, de 1946, por delito de estafa, contra Juan Pérez Serrano, se requiere a éste para que abone a don José Pérez Herville, que vivió en la calle de José Antonio, número 15, la suma de 1.000 pesetas, a que en concepto de indemnización fué condenado en la sentencia dictada por la sección quinta de la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 8 de marzo de 1948, y a su vez, y por medio del presente, se hace saber al señor Pérez Herville el derecho a la percepción de esa indemnización que en la propia sentencia se le reconoce.

(B.—3.875)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 297, de 1942, sobre lesiones, se hace saber por medio de la presente al fiador don Francisco Sendino Vicente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, que por providencia de 26 de mayo de 1948 fué cancelada la fianza personal que por la suma de 5.000 pesetas constituyó para garantizar la libertad provisional del procesado absuelto, Luis Barrios García.

(B.—3.807)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 11, en la ejecutoria de la causa que se siguió con el número 390, de 1947, por delito de hurtos, contra José López Martínez, se requiere a éste por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días haga efectiva en dicho Juzgado la suma de 2.200 pesetas en concepto de indemnización para su entrega al perjudicado don Florencio Vicedo Navarro, y a cuyo pago se le condenó por virtud de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 24 de marzo de 1950.

Y en atención a desconocerse el domicilio o paradero del referido condenado, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—3.885)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy (15 de junio de 1951), en el sumario 313, de 1950, por hurto de 18.000 pesetas y otros objetos a doña Virginia de Covagnao, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, hija de Jahn y Clara, natural de Estados Unidos de América, con domicilio accidental en el Hotel Ritz, se ha acordado citar a la referida Virginia, para que dentro del plazo o término de cinco días comparezca ante este Juzgado número 14, y al propio tiempo ofrecer el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la representación legal.

(B.—3.728)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy (18 de junio de 1951), dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 390, de 1947, por robo, se requiere al penado Joaquín Domínguez Contrera, que vivió últimamente en la Cava Baja, número

30 (posada), a fin de que haga efectiva la indemnización de 285 pesetas a la entidad perjudicada, Construcciones «Bargar», a cuyo pago fué condenado por sentencia de la Audiencia de Madrid.

(B.—3.771)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario 116, de 1951, por violación de la niña María Esperanza Serrano Serrano, se hace saber al padre de dicha menor, llamado don Ignacio Serrano Cátedra, cuyo domicilio se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.770)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Sala segunda del Tribunal Supremo, repartida a este Juzgado con el núm. 4.171, de 1951, se cita a Santiago Barros Márquez, que se encontraba en el Sanatorio Antituberculoso de Madrid, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que de no verificar su comparecencia será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.769)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el sumario 223, de 1951, se cita por medio del presente a los que se consideren dueños de llaves de porterías, ocupadas al procesado Luis López Acedo, sustraídas en distintas casas de esta capital; al dueño de un reloj de pulsera, marca «Turia», sustraído de una portería de la calle de Luchana, frente al cine, y al dueño de un reloj despertador, sustraído de la portería de una casa de la calle de Quintana, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a los fines acordados, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles a la vez que, de no verificar tal comparecencia, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.955)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número cuatro, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de doña María Fedriani Martín Esperanza, contra don Isidro Jiménez Porras y los actuales ocupantes de la vivienda principal de la casa número cinco de la calle de San Felipe, de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la providencia que, sustancialmente, dice:

Providencia

Juez, señor Casado.—Alcalá de Henares, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Confírase traslado de la demanda, procediéndose al emplazamiento del demandado don Isidro Jiménez Porras por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser esta ciudad el lugar y último domicilio conocido del referido demandado, a fin de que se persone en autos y la conteste en el improrrogable plazo de seis días, a contar desde la publicación del presente emplazamiento en el referido BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento que si no comparecen en autos serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Casado.—Licenciado Enrique Cano.—(Rubricados.)—Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Así resulta. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido don Isidro Jiménez Porras, expido el presente en la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Enrique Cano.

(A.—16.102)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 267, de 1951, seguido por lesiones, contra Daniel Quintero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Daniel Quintero Quintero, como denunciado, y a Inocencio Galdós Zanquito, como denunciante, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.043)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, bajo el número 222, de 1951, contra Angel Camargo Soler y su esposa Amelia López Cubillos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Camargo y Amelia López Cubillos, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.056)

En el juicio de faltas seguido por Amalia Fernández Gutiérrez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Amalia Fernández Gutiérrez en concepto de denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.044)

En el juicio de faltas número 73, de 1951, seguido por estafa, contra Juan Plasencia Castillo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Plasencia Castillo, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.045)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 360, de 1951, por desobediencia, contra Asela Rivas, domiciliada últimamente en calle Santiago Sedeño, 2 (Ventas), comparecerá el día 12 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.071)

(B.—4.147)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 62, del año en curso, sobre hurto, contra Enrique Fernández Díaz, de veintiséis años, soltero, natural de

Lugo (Gestoso), que dijo vivir en la calle del Amparo, número 49; Brigido López Almagro, de treinta y seis años, casado, cerrajero, que dijo habitar en el paseo de las Delicias, número 102, y Julián Asenjo Vilar, de treinta y cinco años, soltero, natural de Madrid, que indicó habitar en el paseo de Extremadura, número 83, respecto de los que se ignora su actual paradero, se cita a los mismos a fin de que el día 2 de agosto próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.003)

(B.—4.054)

JUZGADO NUMERO 12

Encarnación González Rodríguez, de treinta y seis años, casada, hija de Jacinto y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Marconi, número 3 (barrio Lucero), se la cita para que el día 24 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 131, de 1951.

(B.—3.961)

Gabriela Pérez Sánchez, de treinta y seis años, casada, hija de Jacinto y de Carmen, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Juan Antón, núm. 9, se la cita para el día 24 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 131, de 1951.

(B.—3.962)

Dorothea Rodríguez García, de veintinueve años, casada, hija de Bartolomé y de Martina, natural de Hormigos (Toledo), y domiciliada últimamente en Guadarrama, 10 (barrio Lucero), se la cita para que el día 24 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 131, de 1951.

(B.—3.963)

Francisco Alonso Martínez, de cuarenta años, hijo de Lorenzo y de María, natural de Pelaustán (Toledo), y domiciliado últimamente en Juan Julio Amor, número 35 (Carabanchel Bajo), se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 591, de 1950.

(B.—3.964)

JUZGADO NUMERO 13

Ginés Romera Lucas comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 154, de 1951.

(B.—4.047)

Felipe Valmaseda Tubia, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 12 de julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, sexto, a celebrar juicio de faltas número 278, de 1951.

(B.—4.011)

JUZGADO NUMERO 15

Fernando Cepeda Sevillano, de treinta y nueve años de edad, soltero, empleado, natural de Huelva, cuyos demás datos de filiación se desconocen, se le cita para que el día 27 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2,

para celebrar el juicio de faltas número 331.

(B.—4.000)

Mariano Mateos Roldán, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Antonia, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 27 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, para celebrar el juicio de faltas número 241.

(B.—4.001)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa, contra Antonio Martínez Méndez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Martínez Méndez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.997)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Arade Parfait (Claude), se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arade Parfait (Claude), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.998)

En el juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, contra Mariano Tapia Rodríguez-Cano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 18 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Tapia Rodríguez-Cano, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.996)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 841, de 1950, seguidos por lesiones contra Manuela Vizcaino Garrote, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—3.995)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 29, de 1951, seguidos por hurto, contra Obdulio Rodríguez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.994)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 431, de 1949, contra Rafael Navarro Candés, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.993)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 518, de 1950, seguidos por daños, contra Manuel Rodríguez García, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.992)

JUZGADO NUMERO 19

María Inmaculada de los Angeles Peláez Cornejo, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Elisa, natural de Villarejo de la Sierra (Zamora), que estuvo domiciliada en la calle de Palafox, núm. 7, comparecerá el día 21 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 21, de 1951.

(B.—4.010)

Antonio Espinosa González, de seis años de edad, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Mercenado, núm. 28, acompañado de su representante legal, comparecerá el día 21 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 187, de 1951.

(B.—4.009)

AVISO DE TRASPASO

Don Rafael Yelo Molina, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Antonio Grilo, 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Anita Pérez Fernández. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.098)

AVISO DE TRASPASO

Don Filiberto García, propietario del establecimiento de carbones sito en la calle de Gaztambide, 26, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro de Castro Martín. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.099)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02